



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,
SE RESUELVE:

1°) Modificar, a partir de día de la fecha, la Resolución N° 583/2000 –dictada el 5 de mayo ppdo.- en el sentido que en lugar de la señorita Patricia Ana Espínola que renunció, se contrate a la señorita Viviana E. IBBA DELLA ROCCA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín N° 1.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 583/2000 y sus modificatorias Nros.785/2000, 996/2000 y la dispuesta en el punto 1° de la presente, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín;

Juzgado N° 1

1 Secretario de Juzgado:

Liliana Alejandra ABELENDÁ

2 Prosecretario Administrativo:

Viviana E. IBBA DELLA ROCCA

Adriana Elisa LÖFFLER

2 Auxiliar:

Patricio BASUALDO

Ana Elisa PFIRTER

Juzgado N° 2

1 Secretario de Juzgado:

María Alejandra GONZALEZ ROMERO

2 Prosecretario Administrativo:

Teresa Rosalía ANDRELLO

Verónica Laura FERRIGNO

2 Auxiliar:

Pablo Roberto BRUN

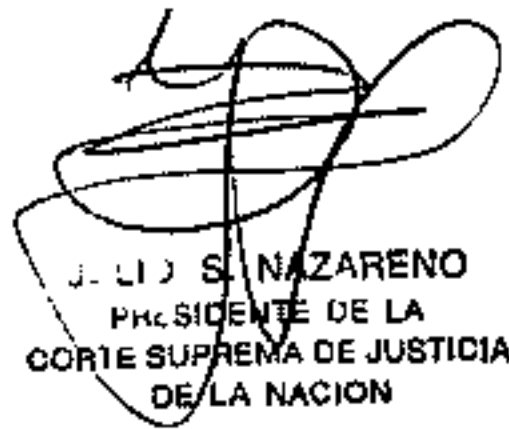
María Gabriela ZURLINI

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

-//-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 157/167 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales que serán remitidos al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección General de Administración Financiera, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION